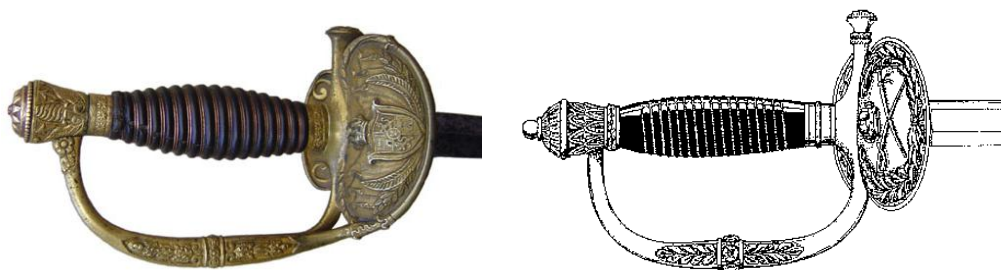


.../... **CAPITULO 8 – ARMAS BLANCAS (II)**
PRODUCCIÓN COMERCIAL, PARA EQUIPO DE OFICIALES

6 – ESPADAS DE CEÑIR

El real decreto de 30 de mayo de 1840 no se limitada a describir los sables a utilizar por oficiales generales y brigadieres, con la misma meticulosidad describía el modelo de “*espada de ceñir para corte y besamanos*” que “*podrán usar*”. Los generales, con piezas metálicas de la empuñadura doradas á fuego, puño de “*asta negra o ébano*”, la guarnición de aro con doble concha alternada y galluelo. La concha en anverso “*tendrá un cincelado representando en su centro el bastón y la espada con una corona real encima y dos ramas de laurel por debajo enlazadas por sus troncos, y que se prolongarán en orla por la orilla de dicha hoja hasta terminar por un lado y otro á inmediaciones de la corona*”.

Para los brigadieres se autorizaba el uso del mismo tipo de espada, diferenciada de la de generales por tener plateadas las piezas metálicas de la empuñadura, “*y que sobre la parte superior de la concha de aquella estará cincelada la cifra de la persona real reinante, con la corona real encima, en lugar del bastón y espada que tiene la espada de ceñir de los generales*”. Esta última particularidad se diría omitida en su producción, diferenciándose de la de General únicamente por tener plateado cuanto en aquella es dorado.



Espadas de ceñir. (Izda) variante, para su venta en España, del modelo francés de 1816, de Jefe de Estado Mayor. La hoja marcada en Klingenthal, con fecha 1828. (Dcha). Modelo 1840 para Oficial General. Dibujo Eduardo Jiménez Sánchez-Malo

Más novedoso que el tipo de espada de ceñir autorizado a Generales y Brigadieres, se muestra el de empuñadura con guarnición de cruz y hoja estrecha, de uso generalizado en todas las armas y cuerpos, excepción del de Guardia Civil. En “*Artillería, Acero y armas blancas*” (1850) se describen dos modelos sin nominados por fecha, la “*espada de Oficial de Artillería*” y la “*espada de Oficial de Infantería*”. En la tarifa de 7 de junio de 1871, la de Artillería se nominaba “*modelo 1843*”, la de Infantería no figuraba en oferta debido a sustitución por el modelo aprobado en 1863, lo que la libró de verse nominada por fecha.



Espadas de ceñir “isabelinas”, en ambas, la “bombeta” en el pomo referencia al Cuerpo de Artillería



Espadas de ceñir “isabelinas”, de los cuerpos de Artillería (Izda) y Sanidad Militar (Dcha). Anverso y reverso



Espadas de ceñir “isabelinas”, del Cuerpo de Estado Mayor. De Izda. a Dcha. las dos primeras, anteriores a 1844, la dos restantes, posteriores a esta fecha



Espadas de ceñir “isabelinas”, de Izda a Dcha, las dos primeras sin referencia a cuerpo o arma, la 3ª del Cuerpo de Artillería, la 4ª de Carabineros del Reino, Md. 1869

En mi opinión, este tipo de espadas que definí “isabelinas”, tienen singular interés para los estudiosos en la evolución del uniforme militar, en igualdad a cubrecabezas, golas, ceñidores y demás ornamentos. Su uso no sería impuesto sino “admitido”, como en el caso de las espadas de ceñir de General y Brigadier. Su utilización durante los años 1840-74, no haría imprescindible la presencia en su guarnición, de los atributos correspondientes al arma o cuerpo a que perteneciera su usuario.

En la década de 1850, los ejemplares con puño de madera se incrementarían con el modelo con empuñadura totalmente en latón dorado producido para los oficiales de Estado Mayor, que en la tarifa de 1871 figura como “*modelo 1861*”. Del mismo tipo es la espada de ceñir para oficial de Carabineros, que en el Reglamento de uniformidad de 1892 decía de modelo “*aprobado por orden del Gobierno de 6 de abril de 1869*”.

En el instituto de Guardia Civil, la adopción en 1844 de un modelo singular de espada de ceñir para sus oficiales de infantería, los excluyó del uso de la espada “isabelina”. Esta espada de ceñir, con piezas metálicas de la empuñadura doradas, puño de ébano y guarnición de aro con doble concha alternada, labrada en anverso con el escudo de España flanqueado por las iniciales G.C., tiene justificada su nominación como modelo 1844. No así, evidentemente, el modelo de espada de ceñir para sargentos de Guardia Civil, con empuñadura totalmente en latón dorado, claramente inspirada en el modelo francés de 1853 de suboficiales de la Gendarmería.



Guardia Civil, espada de ceñir de Oficial de infantería, Md. 1844. Hoja (794 x 22 mm), inscrita en anverso “*Fabrica Nl. de Toledo Año de 1844*”



Espada de ceñir de Sargento de la Guardia Civil. En este ejemplar, la hoja (850 x 22 mm) inscrita “*Fca. DE TOLEDO 1868*”

En el cuerpo de Administración Militar, la abolición del uso del “sable de tirantes”, dispuesta por real orden de 17 de octubre de 1865, justificaría la adopción de un nuevo modelo de espada de ceñir, con empuñadura plateada, guarnición de aro y doble concha alternada, decorada en anverso con el escudo de España. Del mismo tipo, pero con empuñadura dorada, es la espada de ceñir para oficial de Infantería, adoptada por real orden de 30 de enero de 1867, que pondría fin al uso, tanto del “sable de tirantes” como de la espada “isabelina”, por parte de los oficiales del Arma.



Espadas de ceñir, modelo 1865 de Oficial del Cuerpo de Administración Militar (Izda) y modelo 1867 de Oficial del Arma de Infantería (Dcha)

De concepción más actualizada, es la espada de ceñir adoptada para los oficiales del cuerpo de Ingenieros, probablemente en 1868, al reformarse su uniforme sustituyendo la casaca por la levita. Las piezas metálicas de su empuñadura plateadas, puño de ébano y guarnición de aro, con media cazoleta calada, incluyendo la torre almenada, atributo del Cuerpo. Del mismo tipo, pero con piezas metálicas en latón dorado, es la espada de ceñir de Oficial de Infantería de Marina, nominada “modelo 1868” en la tarifa de 1871 y “modelo 1860” en el Reglamento de 1886, decorada su cazoleta con las dos anclas cruzadas en aspa que identifican a este Cuerpo.



Espadas de ceñir, Md. 1868 de Oficial del Cuerpo de Ingenieros (Izda) y de Oficial de la Milicia Nacional Voluntaria (1874)



Espada de ceñir de Oficial de Infantería de Marina, Md. 1868. Hoja (815 x 29 mm), labrada e inscrita en anverso “FABRICA / DE / TOLEDO / 1868”

La última de las espadas de ceñir del periodo 1840-74, es el modelo que sustituyó a las primeras, las descritas en el decreto de 30 de mayo de 1840 para generales y brigadieres, que ignoro si mereció una descripción tan detallada como aquellas. Su nominación como “modelo 1870” figura en el texto de una real orden de 19 de mayo de 1887, modificando el Reglamento de uniformidad de 1881. Este modelo de espada de ceñir, con empuñadura de latón dorado para General y plateada para Brigadier, cuenta con guarnición de aro con media cazoleta, labrada con el escudo Nacional.



Espada de ceñir de Oficial General, Md. 1870. En este ejemplar, la hoja antigua (771 x 23 mm), del anterior modelo 1840 de Oficial General, inscrita “Fabrica Nl. de Toledo Año de 1845”. Pieza nº 1962-10 en la Colección del M.M.M.